

**SOLICITUD DE CERTIFICADO ESPECIAL DE MATRÍCULA DE AERONAVE**  
**(CEM-07-90-0013-07)**

**Instructivo:**

1. En la página de internet: [www.inac.gob.ve](http://www.inac.gob.ve) seleccione **Trámites/Aeronaves/Matrícula Nacional/Asignación de Matrícula** allí encontrará el formato "**Solicitud de Certificado Especial de Matrícula de Aeronave**", descárguelo en su equipo a través de Adobe Acrobat Ilénelo, imprímalo y fírmelo. Para la realización del trámite es indispensable la presencia de los representantes legales debidamente autorizados o apoderados.
2. Acuda a la taquilla de atención al Usuario del Registro Aeronáutico Nacional, ubicada en la Torre Británica de Seguros, piso 3 en el horario 8:30 AM a 12:00 M. y 1:30 PM a 4:00 PM. Organice los documentos referenciados en el formulario, en una carpeta de fibra, tamaño oficio, color marrón, con separadores entre cada documento, sin identificación, ni etiquetas adheridas a ella.
3. La Aeronave a la cual se le solicitará la inscripción de aeronave pilotadas a distancia deberá estar solvente (derechos aeronáuticos) con la Autoridad Aeronáutica.
4. El trámite se lleva a efecto dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

**NOTA:** El Registro Aeronáutico Nacional, al momento de la presentación de la solicitud, verificará lo desarrollado en la Sección 47.18 párrafos (b) y (d) de la Regulación Aeronáutica Venezolana 47 (RAV 47), en los casos que la solicitud de emisión del Nuevo Certificado de matrícula corresponda a la Transferencia de Propiedad y en todos los demás casos la vigencia de los contratos de utilización de las aeronaves que soliciten la emisión del nuevo certificado de matrícula.